

RESOLUCIÓN No 2530 DEL 2018

Por la cual se da apertura al concurso de méritos para la adjudicación de una beca de estudio, destinadas a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en Carrera Administrativa, para la vigencia fiscal del año 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Nros 066 de 2005 y 065 de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 del Acuerdo No 065 de 2016, "Por el cual se deroga el Acuerdo 027 de 2008 y se expide y adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", preve: "Artículo 124. - PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. La Universidad en desarrollo de sus políticas de mejoramiento continuo y como parte del programa de estímulos, otorgará dos (2) becas de estudio por año, de un noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula de un semestre, para cursar estudios en cualquier Programa Académico propio ofrecido por la misma, de pregrado, posgrado, a los empleados públicos no docentes, inscritos en Carrera Administrativa. El acceso a dichas becas se efectuará previo concurso de méritos y teniendo en cuenta la Evaluación de Desempeño y la no existencia de antecedentes disciplinarios"

Por lo anterior, es necesario dar cumplimiento al concurso de méritos, destinado a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en Carrera Administrativa, para la adjudicación de una_beca de estudio, para vigencia fiscal del año 2018.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Dar apertura al concurso de méritos para la adjudicación de una beca de estudio, destinadas a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en el escalafón de Carrera Administrativa de la UPTC, para la vigencia fiscal del año 2018.*

ARTICULO SEGUNDO: *Los aspirantes a las becas deberán acreditar los siguientes requisitos para ser inscritos:*

- 1. Estar inscrito en el Escalafón de Carrera Administrativa de la UPTC, condición que será verificada por el Departamento de Talento Humano, de conformidad a los datos que reposan en la historia laboral del interesado.*



2. No tener antecedentes disciplinarios en la UPTC, según certificado expedido por la Oficina de Control Interno Disciplinario, la cual será allegada por el interesado y confrontación en la página de la Procuraduría General de la Nación, por parte de la Universidad.

3. Haber sido admitido en un programa académico propio de pregrado o posgrado de la UPTC, según certificación expedida por la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC

PARAGRAFO. A la carta de solicitud escrita del aspirante, deben acompañar los siguientes documentos:

1. Constancia de matrícula en el respectivo programa académico de Pregrado o Posgrado expedida por la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la UPTC.

ARTÍCULO TERCERO - CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. Las fechas y divulgación de la inscripción y pruebas a realizar, son las siguientes:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA	
NUMERO DE BECAS A OTORGAR	Una
NUMERO DE BECAS POR FUNCIONARIO	Una (1)
FECHA DE INSCRIPCIONES	12 de abril al 19 de abril de 2018
DIAS Y HORA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS	8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. 12 de abril al 19 de abril de 2018
LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACION	Departamento de Talento Humano, área de Psicología.
PUBLICACION DE RESULTADO DE ADMITIDOS	25 de abril de 2018
RECLAMACIONES	26 de abril de 2018
PUBLICACION DE RESULTADOS PARA PRESENTAR LA PRUEBA ESCRITA	30 de abril de 2018 en la cartelera del Departamento de Talento Humano
APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA	7 de mayo de 2018 en el Departamento de Talento Humano, área de Psicología.
LUGAR DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA	Sala de Juntas del Departamento de Talento Humano
HORA	Tres de la tarde (3:00 P.M) del día 7 de mayo de 2018
FECHA DE PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	11 de mayo de 2018
LUGAR DE PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	Cartelera del Departamento de Talento Humano

2530

ARTICULO CUARTO- CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA CALIFICACION. La adjudicación de la beca para cursar estudios en cualquier Programa Académico de pregrado o postgrado ofrecido por la Universidad, a los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa de la UPTC, se realizará de conformidad con los resultados del proceso de méritos para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

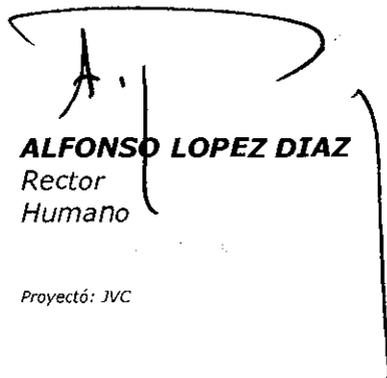
CRITERIO	PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD	109-144 meses	2 puntos
	145-180 meses	4 puntos
	181-216 meses	8 puntos
	217 y más meses	20 puntos
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	800-850 puntos	4 puntos
	851-900 puntos	8 puntos
	901-950 puntos	10 puntos
	951-1000 puntos	20 puntos
Prueba Escrita	45 puntos máximos, promediados por el número de respuestas correctas.	
Entrevista	15 puntos	

ARTICULO QUINTO.- La beca se otorgará a quienes hayan tenido los mayores puntajes, previo cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

ARTICULO SEXTO: La presente rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los 11 ABR 2018



ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector
Humano

Proyectó: JVC



ANA DEL CARMEN AGUBELO CELY
Jefe Departamento de Talento

